

9B8518586

07/2008



Manuel Emilio Romero Fernández
Lesmes Gutiérrez Rguez.-Moldes
Miguel Ramos Linares
 notaria@ferascp.com

Tlfn.: 928.36.78.56 / 928.36.78.55
 Fax: 928.36.06.37 / 928.38.03.32
 C/ Buenos Aires, 10 3ª y 4ª Planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
 ACUERDOS SOCIALES.**-----

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día
 treinta de marzo de dos mil nueve.-----

Ante mí, **LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES**,
 Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias,-----

-----**COMPARECE**-----

DON JOSE MANUEL RUIZ PONS, mayor de edad,
 casado, vecino de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio
 en CAMINO RODEO ALTO, Nº 6, y con D.N.I./N.I.F. número
 42038483A.-----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación, como Secretario del Consejo
 de Administración de la entidad mercantil de nacionalidad
 española denominada "**HOTELES ESCUELA DE CANARIAS,**
S.A.", domiciliada en el término municipal de Las Palmas de
 Gran Canaria, calle Goya, 16, con C.I.F. número A-
 35.233.691. Constituida por tiempo indefinido mediante
 escritura autorizada ante el Notario que fue de esta ciudad,
 don Joaquín Sapena Davó, el día veintiocho de Diciembre de

de mil novecientos ochenta y nueve, modificada por otras posteriores. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el folio 166, del libro 700 de Sociedades, número 435 de la sección 3ª, hoja número 8.224 e inscripción 1ª. ----

El objeto social de esta compañía fue modificado por resolución del socio único de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes, el día diecisiete de noviembre de dos mil seis, número 3645 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el tomo 1195, folio 204, hoja GC-11696 e inscripción 51, -----

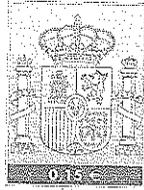
El compareciente fue designado para dicho cargo por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión celebrada el veintiuno de marzo de dos mil cinco, según resulta de certificación con firma legitimada inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el tomo 1195, folio 118, hoja G.C. 11696 e inscripción 45ª. -----

Manifiesta el compareciente que su cargo lo tiene vigente y no han variado la forma, denominación, domicilio y N.I.F. de la compañía que representa, y sí el objeto social que consta en esta misma escritura. -----

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento y lo juzgo con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento

9B8518585

07/2008



de esta escritura de la presente escritura antes calificada, a cuyo fin, -----

-----**OTORGA**-----

PRIMERO.- Que deja elevado a público lo resuelto por el Socio único de la compañía en Junta General de fecha dieciséis de marzo de dos mil nueve, en los términos que constan en la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el compareciente con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, doña Rita María Martín Pérez, y suscrita por ambos, cuya firma y rubrica reputo legítimas. -----

El compareciente, según concurre, me exhibe los periódicos "Canarias7" y "La Provincia-Diario de Las Palmas" de fechas veinticuatro y veinticinco de marzo de dos mil nueve, donde constan las publicaciones de modificación del objeto social de la compañía. De los mismos me exhiben las correspondientes hojas, de las que dejo unidas fotocopias a esta matriz. -----

SEGUNDO.- Solicita del Sr. Registrador Mercantil competente la práctica de los asientos registrales derivados de

este otorgamiento, consintiendo expresamente en la **INSCRIPCIÓN PARCIAL** si la calificación fuera negativa respecto a algún pacto, cláusula o estipulación.-----

REMISIÓN TELEMÁTICA: El Notario autorizante expedirá **COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO** y la presentará telemáticamente al/a los Registro/s de la Propiedad y/o Mercantil competente/s, salvo que, por motivos técnicos, no sea posible, en cuyo caso se procederá a su presentación por fax. -----

En el primer caso, se interesa que se dé curso al procedimiento registral teniendo en cuenta lo siguiente: -----

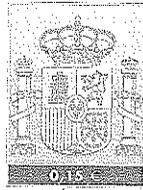
1.- Que la copia autorizada electrónica se expedirá con la única y exclusiva finalidad, sólo para lo cual será válida, de su remisión al/a los Registro/s competente/s a los efectos de causar el asiento de presentación y posterior inscripción del título, quedando limitada su validez a sesenta días, contados desde la fecha de su expedición. -----

2.- Que la calificación del título sea global y unitaria, incluyendo, en su caso, todos los defectos apreciados, aunque sea la falta de acreditación de la autoliquidación o presentación para la liquidación tributaria. -----

3.- Que queda expresamente excluida de la finalidad de la copia electrónica la liquidación del impuesto correspondiente, que se realizará en virtud de la copia autorizada en soporte

9B8518584

07/2008



papel.-----

4.- Acreditado el pago de la autoliquidación o la presentación para la liquidación tributaria, se exhibirá en el/los Registro/s competente/s la copia autorizada en soporte papel y se despachará el asiento correspondiente con la copia electrónica, solicitándose que se extienda al pie de la copia autorizada en soporte papel la nota acreditativa de la inscripción, sin perjuicio de la preceptiva notificación telemática de la inscripción al Notario autorizante o a su sustituto.-----

5.- Que el Sr. Registrador competente sólo podrá trasladar a soporte papel la copia autorizada electrónica para incorporarla a sus expedientes o archivos, quedando, en todo caso, prohibida su exhibición, cesión o circulación, y la certificación de su contenido.-----

6.- Que, sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante y de la obligación del Sr. Registrador de remitir al Notario las comunicaciones previstas por la ley, se apodera a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARGAS SOSA**, confiriéndole poder expreso para que, ateniéndose en todo

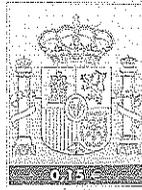
caso al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad y, en especial, para la liquidación de los impuestos, la acreditación de su pago ante el Registro de la Propiedad, la recepción de todo tipo de notificaciones del Registro de la Propiedad y la aportación de la copia en soporte papel, expedida por el Notario autorizante, para la consignación de la nota de despacho por el Registro de la Propiedad. -----

Hago al/los señor/es compareciente/s las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter registral y las de carácter fiscal y, en cuanto a éstas, en particular, les advierto de la obligación de presentar los documentos a liquidación, del plazo de que dispone/n para ello, de la afcción al pago de los bienes transmitidos y, en general, de todas las obligaciones y responsabilidades tributarias que le/s incumben en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de su incumplimiento o de la inexactitud de sus declaraciones. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n, mediante este otorgamiento, de la incorporación de sus datos personales a los ficheros

9B8518583

07/2008



automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. Se pone en conocimiento del/los compareciente/s que puede/n ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario encargado del protocolo. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, con residencia en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y con despacho en la calle Buenos Aires, número 10.-----

Leo esta escritura al/los comparecientes, advertido/s del derecho que tiene/n a hacerlo por sí al que renuncia/n, y, enterado/s de su contenido, lo encuentra/n conforme, se ratifica/n y firma/n conmigo, el Notario.-----

De haber identificado al/a los compareciente/s por sus documentos de identidad reseñados, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los otorgante/s, de la libertad de prestación del consentimiento y,

en general, del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en orden correlativo, siendo el último el presente, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- FIRMADO: L. GUTIERREZ .- SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO.-----

DILIGENCIAS POSTERIORES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Relativa a la escritura antecedente, número **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO** de mi protocolo del año corriente. La redacto yo, el Notario autorizante, el día **treinta y uno de marzo de dos mil nueve**, para hacer constar la realización de las siguientes diligencias posteriores al otorgamiento: -----

1º.- El mismo día de su autorización expedí copia autorizada electrónica y, con la finalidad exclusiva de su inscripción, la remití telemáticamente al Registro de la Propiedad/Mercantil competente, firmándola electrónicamente.

2º.- El mismo día de su envío, recibí comunicación electrónica, de la que deduzco testimonio literal que dejo incorporado a esta matriz, relativa a la entrada en el Registro de la Propiedad/Mercantil competente de la copia autorizada electrónica de este instrumento.-----

3º.- Y el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve recibí notificación electrónica del Registro de la Propiedad/Mercantil competente, de la que deduzco testimonio

José Manuel Ruiz Pons, Secretario no administrador de la entidad "HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A." domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Goya, 16, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el folio 166 del tomo General de Sociedades 700, número 435 de la sección 3ª, Hoja nº GC-8224 y provista de CIF nº A-35233691

CERTIFICO:



Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura la que literalmente dice así:

"En Las Palmas de Gran Canaria, en la Consejería de Turismo, en el Edificio de Servicios Múltiples III, planta 5ª, el 16 de marzo de 2009, siendo las 10:30 horas, se reúne la Junta General de HECANSA, con la presencia del único accionista, el Gobierno de Canarias, representado por la Consejera de Turismo, Dª. Rita Mª Martín Pérez conforme al acuerdo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2007, y asistido en funciones de Secretario no administrador por D. José Manuel Ruiz Pons, por serlo del Consejo de Administración, constituido en Junta General con carácter de Extraordinaria y Universal se establece el siguiente Orden del Día:

1. Modificación del artículo 2 (Objeto Social) de los Estatutos de la Sociedad.
2. Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta.

Actúa como único representante de la Junta General de la Sociedad, Dª. Rita Mª Martín Pérez.

Se adoptan por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

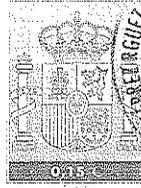
- Acuerdo de modificación del artículo 2 (Objeto Social) de los Estatutos Sociales, que establecía:

"Artículo 2º.- Objeto Social. El objeto social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hotelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda actividad del tráfico hostelero y hotelero y la prestación de servicios de carácter técnico, económico, comercial u administrativo necesarios para apoyar la gestión y administración de otras empresas del sector público empresarial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritas a la Consejería competente en materia de turismo.

07/2008



RESOLUCIÓN



De acuerdo con la modificación, queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2º.- Objeto Social. El objeto social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hotelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda actividad del tráfico hostelero y hotelero y la prestación de servicios de carácter técnico, económico, comercial o administrativo necesarios para apoyar la gestión y administración de otras empresas del sector público empresarial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritas a la Consejería competente en materia de turismo.

HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. actuará como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas."

- Aprobar, tras su redacción y lectura, el acta de la Junta.

Y sin más que tratar se levantó la sesión en la ciudad y fecha del encabezamiento, de todo lo cual, Yo el Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta doy fe."

Y para que conste y se presente a los efectos oportunos, expido y firmo, con el Vº Bº de la Presidenta, la presente certificación en Las Palmas a 16 de marzo de 2009

Fecha: 30/03/2009

Hora: 14:25:03

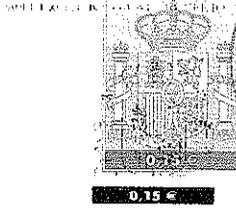
Libro: 1

Año: 2009

Número: 3903

07/2008

07/2008



9B8518579
9B8537391

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS DE G.C.

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2009/3.903,0 correspondiente a la sociedad **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **LAS PALMAS DE G.C.**, número de protocolo 2009/595 el día treinta de marzo de dos mil nueve fue presentado el día treinta de marzo de dos mil nueve en el diario 187, asiento 709.

LAS PALMAS DE G.C. , a treinta y uno de marzo de dos mil nueve

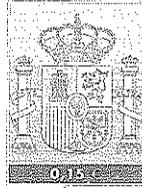
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

9B8518578

07/2008



<p>APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89 Bases de Calculo: Sin Cuantía Arancel aplicable: 1, 4, Nº 8, 7, 6, 5 Derechos Arancelarios - 157,19 €</p>

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda y en donde la dejo anotada. Y, a instancia de **LA ENTIDAD REPRESENTADA**, la expido el treinta y uno de marzo de dos mil nueve sobre diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie y números 9B8518586 y los nueve anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. **DOY FE.** -----



[Handwritten signature]

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO : 1/2009/4.114,0 DIARIO : 187 ASIENTO : 709
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1196 LIBRO : 0 FOLIO : 17
HOJA : GC-11696 HOJA BIS:
INSCRIP.: 57ª INS. BIS :

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): N.FACTURA:
LAS PALMAS DE G.C. , 8 de Abril de 2009
EL REGISTRADOR



LEY 8/89 D.AG. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

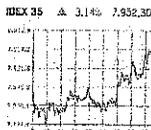
De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos:

- 1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil. "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento, b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables, c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligación de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televaciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.234 del Código de Comercio).
- 2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".
- 3.- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.
- 4.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.
- 5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Mercantil, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho

BOLSA

Valor	Último	Var	Var %
IBEX 35	0.99	0.14	16.47
PRISA	2.05	0.19	10.22
PARQUESOL	6.99	0.59	9.22
B.POPULAR	4.67	0.34	7.85
ABENGOA	10.40	0.76	7.77
TELECINCO	4.87	0.34	7.11

Valor	Último	Var	Var %
AMCOLONAL	0.13	-0.01	-7.14
ESP. ZINC	1.06	-0.08	-7.02
METROVACESA	20.70	-1.20	-5.49
FLUORA	2.35	-0.08	-3.28
PATERNINA	7.70	-0.16	-2.04
G.FERROVAL	17.74	-0.36	-1.99



Indicadores Internacionales

Último	Var %	Último	Var %		
DOW JONES IND	7,561.75	3.89	DAX	4,176.57	2.65
S&P 500	798.14	3.85	FTSE 100	3,952.81	2.86
Nasdaq Comp.	1,506.52	3.52	CAC 40	2,869.57	2.81
EUROSTOXX 50	2,121.72	3.45	MB 30	16,689.00	4.88
STOXX 50	1,829.34	3.61	AEX	0.60	0.00
Nikkei 225	8,215.53	3.39	Bovespa (Brasil)	42,014.15	4.84

Próximos dividendos

Próx. Pago	Dividendo
BANCO ANDALUCIA	31/03/2009 0.73
EBRO PULEVA SA	02/04/2009 0.09
BANCO SABADELL	02/04/2009 0.12
MAPFRE SA	02/04/2009 0.08
ACERINOX	03/04/2009 0.10
BANCO POPULAR	14/04/2009 0.08

Y van diez

Manuel Pineda Navarro - mpineda@canarias.es

El selectivo español se ha apuntado su décima subida consecutiva y se queda a los puertos de los 8.000 puntos como objetivo. La banca ha tenido mucho que ver en esta subida en la que la que el Iboex 35 se ha apuntado una subida del 3,14 %. Los dos grandes bancos se apuntaron al festival alcista sumando el BBVA un 3,58 % y el Santander un 4,62 %. En Europa las Bolsas también se sumaron a la corriente optimista que parece empieza a fluir y hubieron importantes avances. Este rebote, que algunos empiezan a considerar el punto de inflexión, se está produciendo gracias a las noticias provenientes del otro lado del Atlántico. La hipotética estabilización del sistema financiero a través del plan de rescate ideado por el Secretario del Tesoro estadounidense Timothy Geithner, que liberaría a los bancos de los activos tóxicos, está siendo el catalizador del rally alcista al que estamos asistiendo. Sin embargo la cautela debe imponerse y recordar que estamos en un claro canal bajista y que deberemos ver todavía señales que apuntalen este cambio de tendencia. En esta línea argumental habrá que ver los resultados empresariales del primer trimestre del año y mejoras en el comercio mundial que sigue presentando síntomas de apatía. Si bien todos queremos oír buenas noticias el ritmo debe ser, y usando el término musical, allegro ma non troppo.

Mercado interbancario

Último	
Euribor 1 día	0.92
Euribor 1 semana	0.97
Euribor 1 mes	1.17
Euribor 2 mes	1.37
Euribor 3 mes	1.71
Euribor 6 mes	1.78
Euribor 1 año	1.85

Cambio de monedas

Moneda	Último	DIF%
€ EEUU	1,3627	-0.33
Yen	131,8180	-1.16
Libra	0,9378	-0.11

Otros indicadores

Brent 21 días	45,00	-10,07
Bono 10a España	4,05	0,80
Bono 10a Alemania	3,01	1,28
Bono 10a EEUU	2,65	0,48

renta4

Mercado Continuo

Último	Anterior	Var	Var %	Mín	Máx	Volumen		
A. DOMINGUEZ	5.78	Δ	5.55	0.23	4.14	5.55	5.83	14.560
AFRISA	0.38	Δ	0.31	0.01	3.23	0.30	0.33	659.834
ALGARCEL	11.40	Δ	11.25	0.15	11.20	11.14	11.34	31.474
ALGODONERA	0.45	Δ	0.44	0.02	4.55	0.44	0.46	20.046
AMPER	5.00	Δ	4.97	0.03	0.20	4.98	5.03	13.172
ANTERASTY	3.09	Δ	3.10	0.01	-0.32	3.09	3.19	415.250
ARIL-FFCC	226.00	Δ	222.00	4.00	1.80	219.15	226.00	3.240
AVANTZ S.A.	0.71	Δ	0.71	0.00	0.60	0.70	0.72	467.031
AZKOYEN	2.50	Δ	2.65	0.00	0.00	2.46	2.59	17.502
B. VALENCIA	6.63	Δ	6.37	0.26	4.08	6.44	6.69	328.956
B. ANDALUCIA	25.48	Δ	23.42	1.06	4.53	24.48	24.48	244
BARON DE LEY	28.00	Δ	27.00	1.00	3.70	27.01	28.00	11.220
BAYER	37.82	Δ	36.61	1.21	3.31	37.45	38.36	606
DEFESA	14.30	Δ	13.50	0.80	13.24	14.30	3.04	3.04
B. PASTOR	1.35	Δ	1.15	0.20	4.82	4.21	4.55	48.493
B. RIOJANAS	1.74	Δ	1.74	0.00	0.00	7.81	7.81	100
B. PLATA 8	1.25	Δ	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0
CAJA AMPBIT	3.70	Δ	3.70	0.00	0.00	5.52	5.70	112.870
CAJAPRÍO	1.75	Δ	1.70	0.05	0.65	1.71	1.79	20.587
CEPSA	32.61	Δ	32.82	0.21	6.64	32.00	32.35	33.803
CIE ALMORÓS	0.45	Δ	0.45	0.00	0.52	2.13	2.46	16.959
OLEOP	3.99	Δ	3.99	0.00	0.00	9.45	9.99	1.433
OLM. BAVARIA	7.39	Δ	7.43	0.04	0.54	7.01	7.57	379.410
ODIERE	5.88	Δ	5.83	0.11	-1.83	5.62	6.00	5.687
OR ALBA	26.35	Δ	27.72	0.63	22.77	27.00	28.60	208.647
CORP. DERSO	2.97	Δ	2.90	0.07	2.41	2.86	2.97	18.816
DORREA	2.10	Δ	2.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0
C. PORTLAND V	16.13	Δ	16.40	0.27	1.65	16.13	16.74	9.386
CUNE	15.00	Δ	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
D. FELQUERA	4.48	Δ	4.45	0.03	0.67	4.45	4.63	34.890
DIRUBA	7.50	Δ	7.17	0.33	4.50	7.19	7.59	5.690
DOGRIATER	0.59	Δ	0.66	0.03	0.36	0.36	0.59	73.370
EADS NV	9.35	Δ	9.33	0.02	2.21	9.19	9.52	16.158
EBRO PULEVA	8.50	Δ	8.50	0.00	0.00	3.40	3.80	331.298

Último	Anterior	Var	Var %	Mín	Máx	Volumen		
ELECNOR	6.61	Δ	6.40	0.21	3.78	6.50	6.75	27.425
ENCE	7.16	Δ	2.08	0.10	4.88	2.04	2.21	503.190
ENCOROS	1.04	Δ	1.14	0.00	0.00	0.10	0.10	4.130.638
ESP. ZINC	0.18	Δ	1.14	-0.08	-7.02	1.06	1.15	326.041
EUROPAC	2.43	Δ	2.40	0.03	1.28	2.42	2.50	17.376
FAES	2.78	Δ	2.68	0.09	3.48	2.61	2.76	267.895
FERSA	2.00	Δ	1.92	0.08	1.17	1.85	2.00	78.202
FLUORA	2.35	Δ	2.43	0.06	3.28	2.30	2.45	14.199
FUNESPARA	5.56	Δ	6.34	0.12	1.89	6.31	6.48	13.038
G. CATALANA O	7.32	Δ	7.32	0.00	0.00	7.13	7.49	87.543
GRALALVAL	4.02	Δ	4.02	0.00	0.00	3.56	4.15	16.676
GRAL INVERS	1.57	Δ	1.50	0.07	4.57	1.55	1.57	7.732
GRUP. COGASO	5.00	Δ	5.61	0.01	0.20	5.00	5.14	364.246
IBERPAPEL	8.52	Δ	8.52	0.00	0.00	8.39	8.59	208
INESOS	2.35	Δ	2.30	0.05	2.17	2.30	2.39	587
IRYO	0.99	Δ	0.95	0.14	16.47	3.56	1.13	144.636
INM. DEL SUR	16.00	Δ	16.00	0.00	0.00	16.00	16.00	2.500
INM. COLOMBIA	0.13	Δ	0.14	0.01	-0.14	0.13	0.14	1.161.836
INYPSA	2.05	Δ	2.05	-0.02	0.98	2.02	2.09	2.590
ITINERE	3.93	Δ	3.93	0.00	0.00	3.31	3.93	26.615
JAZZTEL	0.22	Δ	0.21	0.01	4.76	0.41	0.22	13.009.131
LA SEDA	0.20	Δ	0.29	0.01	3.45	0.20	0.30	688.935
LAB ALUMINUM	5.25	Δ	6.35	0.10	3.67	6.38	6.46	187.156
LABORATORI	4.01	Δ	4.00	0.01	0.25	3.90	4.14	6.055
LINGOTES ESP.	2.65	Δ	2.65	0.00	0.00	2.75	2.75	188
MANTISA F&D	7.50	Δ	7.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0
MICALUX	9.49	Δ	9.40	0.09	0.96	9.00	9.49	3.698
METROVACESA	20.70	Δ	21.50	1.20	4.48	19.95	22.48	1.804
MIQUEL COST.	13.10	Δ	13.00	0.10	0.77	13.09	13.10	1.633
MITHAL	14.70	Δ	14.65	0.05	6.63	14.15	14.80	320.585
MONTEBALTU	3.28	Δ	3.09	0.01	0.28	3.41	3.38	1.794
NATRA	4.24	Δ	4.20	0.04	0.95	4.20	4.24	7.13
NATRAQUERICA	0.38	Δ	0.33	0.00	0.00	0.32	0.34	106.948
NI HOTELES	1.98	Δ	1.95	0.03	1.54	1.97	2.11	829.616

Último	Anterior	Var	Var %	Mín	Máx	Volumen		
PARQUESOL	6.99	Δ	6.40	0.59	9.22	6.35	6.09	924
PATERNINA	7.70	Δ	7.86	-0.16	2.04	7.90	7.70	1.510
PESCANOVA	26.24	Δ	26.24	0.00	0.00	26.11	26.24	3.414
PRISA	6.72	Δ	6.69	0.03	0.45	6.45	6.73	9.182
PROSEGUR	20.77	Δ	20.63	0.14	17.25	21.00	53.016	
PUL. BIOTECH	0.65	Δ	0.64	0.01	1.56	0.63	0.66	36.513
REALIA	1.71	Δ	1.73	0.02	1.16	1.66	1.74	214.504
RENO MEDICI	0.13	Δ	0.13	0.00	0.00	0.13	0.14	34.392
RENO CONVERT	0.70	Δ	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0
RENTA COMF.	1.70	Δ	1.64	0.06	3.66	1.65	1.76	100.036
RENTA 4 SERV	4.25	Δ	4.59	0.00	0.00	4.38	4.39	3.979
REVAL URSB	2.28	Δ	2.20	0.08	3.84	2.15	2.48	5.952
SERV. POINT S	0.61	Δ	0.61	0.00	0.00	0.60	0.62	38.103
SHIACE	0.70	Δ	0.69	0.01	1.45	0.70	0.70	34.700
SOL MELIA	2.11	Δ	1.56	0.13	5.57	2.62	2.14	457.157
SOLARIA	1.40	Δ	1.87	0.03	2.19	1.38	1.45	565.571
SOS CANTARIA	4.06	Δ	4.40	0.16	3.64	4.00	4.00	536.842
SOTOGRAFA	8.50	Δ	8.15	0.15	-1.84	7.35	8.00	419
TECNOCOM	3.20	Δ	3.13	0.07	2.24	3.10	3.20	29.640
TESTA INMUEB	13.26	Δ	13.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0
TUBOEX	1.89	Δ	1.87	0.02	1.07	1.84	1.91	205.833
TUBOS RESIND	1.78	Δ	1.79	0.01	0.55	1.77	1.99	111.638
TUDOR	5.68	Δ	5.68	0.00	0.00	5.68	5.68	100
UNIPAPEL	9.15	Δ	9.02	0.13	1.44	9.01	9.15	1.360

Encuentro digital con Eladio Bombín



Eladio Bombín. I.P./DLP

Eladio Bombín, organizador de Las Iniciativas, Primer Concurso de Marketing y Publicidad de Canarias, estará en laprovincia.es este jueves, 26 de marzo, a partir de las 13.00 horas, para responder a las preguntas de los internautas sobre este certamen para creativos.

Las Iniciativas, organizado por Escoex (International Bussines School) y La Caja de Canarias, nace como una acción de promoción e incentivo para las entidades y profesionales que hacen comunicación comercial en las Islas Canarias.

Este concurso se propone impulsar el marketing y la publicidad realizada para el mercado canario. Está dirigido a los profesionales de la comunicación, así como a los estudiantes que algún día tendrán responsabilidad en este campo.



Un mono langur de cinco días de edad de nombre Elka, rechazado por su madre al nacer, sobrevive gracias a los cuidados del personal del Zoológico de Taronga, en Australia.

Audiovisual/Internet



CUATRO
Los Vivancos visitan a los chicos de Tama
Los concursantes de Tama en la cuarta edición de Cuatro, recibirán la visita del cuerpo de baile Los Vivancos, que acompañaron a Melodrey en su participación en Eurovisión, pero finalmente decidieron abandonar...



LA 2
Miguel de la Quadra en Muchachada nui
El humorista Joaquín Reyes se convertirá hoy en el programa de La 2, Muchachada nui, en Miguel de la Quadra Salcedo, el "vieitamo" de la serie de presentadores de TVE que estará en el espacio *Gelebrities*.



TORO
Corrida picassiana en Telecinco
Telecinco emitirá el 11 de abril, desde La Altagracia, la celebración de la primera corrida picassiana, un homenaje a Pablo Picasso en la que toreros Miguel Díaz el Corchero, Francisco Rivera Ordóñez y Sebastián Castella...

TVE-1 debate sobre la crisis con políticos, sindicatos y empresarios

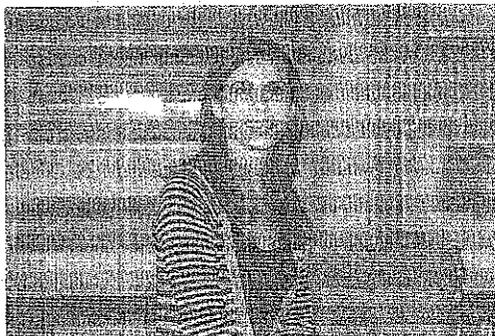
Ana Pastor modera este debate especial que lleva por título 'Crisis. Soluciones'

Efe MADRID

La Primera de Televisión Española da esta noche, a las 21.00 horas, un nuevo ejemplo de lo que es una cadena al servicio, no sólo de los anunciantes, que también, si no de los españoles, al programar en horario de máxima audiencia un debate sobre la crisis económica.

Gobierno, oposición, sindicatos y empresarios se sentarán juntos por primera vez en un plato de televisión para debatir sobre la situación del empleo y de la crisis económica y sobre cómo se puede salir de ella.

Ana Pastor, la élite de los debates, será la encargada de moderar este informativo especial, que lleva por título "Crisis. Soluciones", donde se tratará, durante una hora, los problemas económicos que afronta España, de



Ana Pastor. I.A. PROVINCIA/DLP

la mano de quienes tienen que resolverlos. En la mesa de debates estarán el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho;

el portavoz de Economía del PP, Cristóbal Montoro; el presidente de la CEOE, Gerardo Díez Ferrán; el presidente de Cepyme, Jesús Bárcenas, y los secretarios

generales de CC OO y UGT, Ignacio Fernández "Toxo" y Cándido Méndez, respectivamente.

Además, durante el programa se escucharán las propuestas y los análisis de otros colectivos afectados por la crisis, como las asociaciones de autónomos.

Este no es el primer programa de la televisión pública que se ocupa de la crisis económica que afecta a todos los países, sino que también lo han abordado otros como *Informe semanal*, que ha ofrecido reportajes sobre diferentes aspectos de la crisis, en los que han participado representantes de todos los sectores políticos, económicos y sociales.

También el espacio *59 segundos* ha ofrecido varios debates, como el que se emitió a principios de año, "Gobernantes contra la crisis".

'Los hombres de Paco' van al desierto de Siria en busca de Lucas

Efe MADRID

Los hombres de Paco, de Antena 3 TV, es el programa más visto del miércoles, día en que todos las cadenas, excepto TVE 1, programan a las 21.00 horas otras series que no consiguen superar a estos polícias de pacotilla.

La pasada semana, *Los hombres de Paco* consiguieron el 18,7 por ciento de cuota de pantalla, 2,6 puntos más que la semana anterior y superando los 3 millones de espectadores de media.

En el capítulo de hoy, titulado *Fruta fresca*, Paco y Mariano van a Siria en busca de Lucas y en su expedición por el desierto son acogiidos por unos tuaregs (sic), algo difícil de creer porque en Siria no hay tuaregs.

Se pone en conocimiento del público en general que el Establecimiento Hotelero denominado "COSTA TAURITO", categoría 4 Estrellas, sito en la Parcela 35, Barriano de Taurito, término municipal de Mogán, Gran Canaria, que venía siendo explotado por OJSTA TAURITO 2000, S.A., pasa a serlo por MAR ABIERTO, S.L., bajo la nueva denominación de "PARADISE COSTA TAURITO".

Se pone en conocimiento del público en general que el Establecimiento Extrahotelero denominado Maspalomas "MASPALOMAS ESPLENDIDO", categoría 31 Laves, Restaurante Buffet, Maspalomas Espléndido, Tercera Categoría y Bar Maspalomas Espléndido, sito en calle Tour Operador Semanal 3, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, que venía siendo explotado por HOTELES MASPALOMAS DUNAS, S.L., pasa a serlo por MAR ABIERTO, S.L., bajo la nueva denominación Sinaloa "PARADISE MASPALOMAS ESPLENDIDO".

AYUNTAMIENTO DE YAIZA
EDICTO
Por DOÑA DOLORES GANDA RODRIGUEZ se ha solicitado licencia municipal para INSTALACIÓN de CARNICERÍA CITARCUTERIA, con emplazamiento en la calle LA LATA, Nº 4 LOCAL 4, EN PLAYA BLANCA, T.M. DE YAIZA.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley de 1998 de 8 de enero del Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, así como el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas en lo que no se oponga o no se encuentre regulado en la expresada Ley Canaria, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.
Yaiza, a 16 de marzo de 2009
EL ALCALDE ACCTAL

Ayuntamiento de TÍAS
(Lanzarote)
EDICTO
Por DON FRANCISCO DUARTE TORRES, en representación ESTULAN S.A., con domicilio en C/ La Gracia, 54 CUARTO DEL CARMEN, de esta localidad, licenciará Municipio de Actividad Clasificada de un Bar, (Expendio de A.B.O.), denominado "Tummy's" en C.C. Playa Blanca, L. DE PUERTO DEL CARMEN, en este Término Municipal.
Conforme lo determinado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre un plazo de información pública por término de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.
En Tías (Lanzarote), a 23 de marzo de 2009
EL CONCEJAL DELEGADO,
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)
Por acuerdo de la Junta General de la Sociedad HECANSA, sujeta a la Comarca de Taurito, a 16 de marzo de 2009, en Las Palmas de Gran Canaria, con la presencia del Sr. D. Juan Carlos Rodríguez, representante legal de la Comarca de Taurito, D. Félix M. Martín Pérez, conforme al artículo de Gobierno de la Ley 1 de agosto de 2007, y validado en función de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/2007.
Que a raíz de los cambios en el siguiente ACUERDO: Modificar el artículo 2º de los Estatutos de la Sociedad HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. con la siguiente redacción:
"Artículo 2º.- Objeto Social: El objeto social es la creación, fomento, mantenimiento y explotación de la enseñanza superior, en el campo de la educación y formación, así como las actividades relacionadas y de índole académica de estos horizontes y niveles; y la prestación de servicios de carácter técnico, científico, especializado administrativo, económico, pedagógico y académico de estas empresas de enseñanza superior de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la explotación de estos horizontes y niveles de la enseñanza superior de carácter técnico, científico, especializado administrativo, económico, pedagógico y académico de estas empresas de enseñanza superior de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y en las materias vinculadas a la explotación de la enseñanza superior en general en el ámbito de la Ley 1/2007, de 20 de octubre, de Competencias del Sector Público, así como la gestión de actividades para el desarrollo de ellas, manteniendo y prestación de servicios. La Sociedad no podrá participar en lotes de carácter público convocados por la Comunidad Autónoma de Canarias, en aquellos en que, cualquiera que sea el origen, exista el riesgo de la ejecución de la prestación objeto de un contrato".
Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 2009
La Comarca
Gobierno de Canarias

WWW.LAPROVINCIA.ES

LA FOTO DEL DÍA

Encuentro digital con Eladio Bombín



Eladio Bombín. | LP / DLP

Eladio Bombín, organizador de Las Iniciativas, Primer Concurso de Marketing y Publicidad de Canarias, estará en laprovincia.es este jueves, 26 de marzo, a partir de las 13.00 horas, para responder a las preguntas de los internautas sobre este certamen para creativos.

Las Iniciativas, organizado por Escoex (International Bussines School) y La Caja de Canarias, nace como una acción de promoción e incentivo para las entidades y profesionales que hacen comunicación comercial en las Islas Canarias.

Este concurso se propone impulsar el marketing y la publicidad realizada para el mercado canario. Está dirigido a los profesionales de la comunicación, así como a los estudiantes que algún día tendrán responsabilidad en este campo.



Un mono langur de cinco días de edad de nombre Elka, rechazado por su madre al nacer, sobrevive gracias a los cuidados del personal del Zoológico de Taronga, en Australia.

Audiovisual/Internet



Los Vivancos.

CUATRO Los Vivancos visitan a los chicos de 'Fama'

Los concursantes de *Fama*, en la sobremesa de Cuatro, recibirán la visita del cuerpo de baile Los Vivancos, que acompañarán a Méloidy en su intento de ir a Eurovisión, pero finalmente decidieron abandonar.



Joaquín Reyes.

LA 2 Miguel de la Quadra, en 'Muchachada nui'

El humorista Joaquín Reyes se convertirá hoy, en el programa de La 2 *Muchachada nui*, en Miguel de la Quadra Salcedo, el veterano periodista y presentador de TVE, que estará en el espacio *Celebrities*.



Pablo Picasso.

TOROS Corrida picassiana en Telecinco

Telecinco emitirá el 11 de abril, desde La Malagüeta, la celebración de la primera corrida picassiana, un homenaje a Pablo Picasso, en la que torearán Manuel Díaz el *Cordobés*, Francisco Rivera Ordóñez y Sebastián Castella.

TVE-1 debate sobre la crisis con políticos, sindicatos y empresarios

■ Ana Pastor modera este debate especial que lleva por título 'Crisis. Soluciones'

Efe MADRID

La Primera de Televisión Española da esta noche, a las 21.00 horas, un nuevo ejemplo de lo que es una cadena al servicio, no sólo de los anunciantes, que también, si no de los españoles, al programar en horario de máxima audiencia un debate sobre la crisis económica.

Gobierno, oposición, sindicatos y empresarios se sentarán juntos por primera vez en un plato de televisión para debatir sobre la situación del empleo y de la crisis económica y sobre cómo se puede salir de ella.

Ana Pastor, la chica de los debates, será la encargada de moderar este informativo especial, que lleva por título "Crisis. Soluciones", donde se tratará, durante una hora, los problemas económicos que afronta España, de



Ana Pastor. | LA PROVINCIA / DLP

la mano de quienes tienen que resolverlos.

En la mesa de debates estarán el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho;

el portavoz de Economía del PP, Cristóbal Montoro; el presidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán; el presidente de Cepyme, Jesús Bárcenas, y los secretarios

generales de CC OO y UGT, Ignacio Fernández "Toxo" y Cándido Méndez, respectivamente.

Además, durante el programa se escucharán las propuestas y los análisis de otros colectivos afectados por la crisis, como las asociaciones de autónomos.

Este no es el primer programa de la televisión pública que se ocupa de la crisis económica que afecta a todos los países, sino que también lo han abordado otros como *Informe semanal*, que ha ofrecido reportajes sobre diferentes aspectos de la crisis, en los que han participado representantes de todos los sectores políticos, económicos y sociales.

También el espacio *59 segundos* ha ofrecido varios debates, como el que se emitió a principios de año, "Gobernantes contra la crisis".

Efe MADRID

Los hombres de Paco, de Antena 3 TV, es el programa más visto del miércoles, día en que todas las cadenas, excepto TVE1, programan a las 21.00 horas otras series que no consiguen superar a estos policíacos de pacotilla.

La pasada semana, *Los hombres de Paco* consiguieron el 18,7 por ciento de cuota de pantalla, 2,6 puntos más que la semana anterior y superando los 3 millones de espectadores de media.

En el capítulo de hoy, titulado *Fruta fresca*, Paco y Mariano van a Siria en busca de Lucas y en su expedición por el desierto son acogidos por unos tuaregs (sic), algo difícil de creer porque en Siria no hay tuaregs.

AVISO
Se pone en conocimiento del público en general que el Establecimiento Hotelero denominado "COSTA TAURITO", categoría 4 Estrellas, sito en la Parcela 35, Barranco de Taurito, término municipal de Mogán, Gran Canaria, que venía siendo explotado por COSTA TAURITO 2000, S.A., pasa a serlo por MAR ABIERTO, S.L., bajo la nueva denominación de "PARADISE COSTA TAURITO".

AVISO
Se pone en conocimiento del público en general que el Establecimiento Extrahotelero denominado Bungalow "MASPALOMAS ESPLÉNDIDO", categoría 3 llaves: Restaurante Buffet Maspalomas Espléndido, Terenca Catedral y Bar Maspalomas Espléndido, sito en calle Tor Operator Sunnar 3, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, que venía siendo explotado por HOTELES MASPALOMAS DUNAS, S.L., pasa a serlo por MAR ABIERTO, S.L., bajo la nueva denominación Bungalow "PARADISE MASPALOMAS ESPLÉNDIDO".

AYUNTAMIENTO DE YAIZA
EDICTO
Por DOÑA DOLORES CANDA RODRÍGUEZ se ha solicitado licencia municipal para INSTALACIÓN de CARNICERÍA CHARCUTERÍA, con emplazamiento en la calle, LA LAJA, Nº 4, LOCAL 4, EN PLAYA BLANCA, T.M. DE YAIZA.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley de 1/1998 de 8 de enero del Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, así como el Reglamento de 30 de noviembre de 1963 de Actividades Insalubres, Nocivas, Molestas y Peligrosas en la que no se oponga o no se encuentre regulado en la expresada Ley Canaria, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.
Yaiza, a 16 de marzo de 2009
EL ALCALDE ACCTAL

Ayuntamiento de TÍAS
(Lanzarote)
EDICTO
Por DON FRANCISCO DUARTE TORRES, en representación ESTULAN, S.A., con domicilio en C/ Las Gracias, 2 (PUERTO DEL CARMEN), basada solicitada Licencia Municipal de Actividad Clasificada de un Bar, (Expendiente 16-A-16), denominado "Jimmy's" en C/ Playa Blanca, 1, H (PUERTO DEL CARMEN), en este Término Municipal.
Conforme a lo determinado en el artículo 16a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre un plazo de información pública por término de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.
En Tías (Lanzarote), a 23 de marzo de 2009
EL CONCEJAL DELEGADO,
D. José Antonio Gutiérrez, Gutiérrez

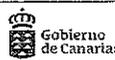
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)

Por acuerdo de la Junta General de la Sociedad HECANSA, reunida en la Consejería de Turismo a 16 de marzo de 2009, en las Pruebas de Gran Canaria con la presencia del único accionista, el Gobierno de Canarias, representado por la Consejera de Turismo Dña Mª Marín Pérez conforme al acuerdo de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2009, y presidido en funciones de Secretario no administrador por D. José Manuel Ruz Ferra.

Que excepto por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Modificar el artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. con la redacción siguiente:
"Artículo 2º.- Objeto Social: El objeto social es la impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la historia y tradición, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, así como la explotación de establecimientos y de toda actividad del sector turístico y hotelero y la prestación de servicios de carácter técnico, económico, comercial o administrativo necesarios para apoyar la gestión y administración de otros negocios del sector público empresarial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la Consejería competente en materia de turismo.
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. actuará como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas a su dependencia de la misma, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de que, cuando no concurre ningún licitador, pueda encargarse la ejecución de la prestación objeto de las mismas."

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 2009
LA CONCEJAL



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2009/4.114,0)

FECHA: 07/04/2009HORA : 08:38

HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA - A35233691

Cambio del Objeto Social

Artículo de los estatutos: 2. Objeto.-. ✓

Objeto Social: La impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hotelería y restauración, ...HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. actuará como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. ✓

Datos Registrales:

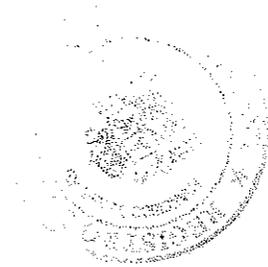
Tomo: 1196 , Libro: 0 , Folio: 17 , Sección: 8 , Hoja : GC 11696 ✓

Inscripción o anotación : 57ª / Fecha: 08/04/2009 Año Pre.: 2009 ✓

Importe de publicación en BORME : 53,50

8.902P

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Registro Mercantil Las Palmas

Tfno: Fax:
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS DE G.C.

NOTIFICACION DE CALIFICACION

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 187 / 709
F. PRESENTACION: 03/04/2009
ENTRADA: 1 / 2009 / 4.114,0
SOCIEDAD: HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA
AUTORIZANTE: GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES, LESMES
PROTOCOLO: 2009/595 de 30/03/2009

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- No se han consignado los fondos necesarios para la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 426.1 del RRM en relación con las RDGRN de 25 Febrero y 4 de Marzo de 1991. 

2.- El/los defecto/s anterior/es tiene/n la consideración de subsanable/s, no habiéndose tomado anotación preventiva de suspensión conforme al artículo 62.4 del Reglamento del Registro Mercantil por no haberse solicitado.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15º del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad del cotitular del Registro.

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

LAS PALMAS DE G.C., a 6 de Abril de 2009

EL REGISTRADOR

Recibido y notificado a los efectos del art. 58 y 59 de la Ley 30/92, por presentante autorizado
nº

DNI/NIF

MINUTA Nº:

Base: Fiscal nº 2-2-inciso 2º D.A.D. 3º Ley H/1989 S/C
HONORARIOS incluido I.V.A.: Nº ARANCEL: